



Resolución Ministerial

1085-2003-MTC/09

Lima, 23 de diciembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 991-2003-MTC/09, de fecha 20 de noviembre 2003, se aprobó las transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2003 hasta por un monto total de S/. 19.853.836,00;

Que, el inciso c) de la Ley N° 28132 Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE deja en suspenso hasta el 31 de diciembre 2003 las restricciones en términos de montos contenidos en la Segunda Disposición Final de la Ley N° 27879;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 908-2003-MTC/09.03 y por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1785-2003-MTC/08, resulta pertinente modificar el Artículo 1° de la citada resolución, a efectos de adecuar el límite de las transferencias al CAFAE del año 2003 en el marco de la Ley N° 28132 Ley de Transferencia Financiera a los CAFAE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y Ley N° 28132, Ley de Transferencia Financiera a los CAFAE;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 991-2003-MTC/09, con el siguiente texto:

"ARTICULO 1°.- Aprobar las transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Año Fiscal 2003 hasta por un monto total de VEINTE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 Nuevos Soles (S/.20.002.366,00)".

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente resolución a las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese,

Hans Flury Royle

Ministro de Energía y Minas encargado de la
Cartera de Transportes y Comunicaciones

